

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 084-2011

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas quince minutos del jueves ocho de diciembre de dos mil once, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número cero ochenta y tres - dos mil once, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil once, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Natalia Galeano Campos, Roy Barquero Delgado, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTE:** Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra Arvide Loría, **Suplente.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**ALCALDE:** Edgar Eduardo Mora Altamirano. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

### CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

**ARTÍCULO ÚNICO:** REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 083-2011.-

19:16 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 084-2011.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del ocho de diciembre de dos mil once.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 084-2011.

### CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

**ARTÍCULO ÚNICO:** OFICIOS DE CONTINENTAL TOWERS COSTA RICA, S. A.-

Se acusa recibo de documentos enviados por Continental Towers Costa Rica, S. A., en los cuales se complementa trámite aprobado por el Concejo.

### CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA.-

**ARTÍCULO 1º.- ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

- 1) **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 11998 (T 11527) en el que comunica la aprobación parcial del presupuesto ordinario para el 2012 de esta Municipalidad. **Se toma nota.**
- 2) **CAROLINA GRANADOS VARELA.-** Oficio CCPJC 083-11-2011 (T 11565) en el que solicita tomar acuerdo para realizar cambios presupuestarios, a efectos de invertir la totalidad de los fondos disponibles en el objetivo Nro. 2 Focus Group de manera que puedan abarcar todo el cantón.

**Alcalde Municipal:** El interés, según explica, es que el Concejo tenga claro de dónde vienen y hacia dónde van esos recursos, considerando que ya para estas fechas está próximo el fin de la ejecución presupuestaria, motivo por el que se requiere un tratamiento expedito apenas se presente. Este dinero - añade - había sido destinado por el Comité Cantonal de la Persona Joven, para colaborar con los talleres que se van a realizar la semana entrante, pero en vista de que se aprobó una modificación presupuestaria, no fue necesario usar esos fondos. Lo que se quería hacer era una investigación con un alcance muy pequeño (focus group, grupo focal) para determinar necesidades e intereses de las personas jóvenes, pero al ahorrarse dichos recursos, es posible ahora una investigación de mayor alcance. De ahí la importancia de que se avale la posición del comité, de tal manera que el trámite de la modificación se haga con base en ese aval, porque no siendo éste un presupuesto que se maneje en la Administración, no es posible atribuirse el derecho de realizar modificaciones sin el consentimiento del Concejo Municipal, que es el encargado de hacer esas solicitudes, según la Ley de la Persona Joven.

**Receso: 19:22 a 19:38.**

**Se traslada a la Administración el documento.**

- 3) **ALEXANDER MURILLO CEDEÑO.-** Carta (T11672) en la que comunica su inconformidad por la instalación de una torre de la empresa Claro en la plaza de deportes del barrio La Lía, lugar que considera inapropiado. **Se toma nota.**

#### **CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS VARIOS.-**

##### **ARTÍCULO 1°.- COMENTARIOS.-**

- **Actividad dominical.-** Agradece la Regidora Galeano Calderón, el evento realizado el pasado domingo por la noche, porque permitió disfrutar en familia y tomar en cuenta, asimismo, a los jóvenes.
- **Reuniones de Consejos de Distrito.-** El Síndico de Tirrases, Julio Omar Quirós Porras reclama mayor coordinación, a efectos de evitar que las sesiones extraordinarias del Concejo coincidan con las de los Consejos de Distrito. Sobre esto, revela su colega, el Síndico de Granadilla, Virgilio Cordero Ortiz, que el Concejo debe dictar un reglamento para los Consejos de Distrito. Sin embargo, recuerda que desde un inicio se hicieron públicas las fechas de reunión de esos órganos colegiados. Empero, la Presidencia es enfática en aclarar que los Consejos de Distrito debieron ponerse de acuerdo para sesionar un día específico. Además, recalca que éstos no están conformados únicamente por los síndicos, sino que también tienen miembros suplentes. El problema, para la Síndica de Sánchez, es que no se puede programar las sesiones extraordinarias del Concejo, con base en lo que tengan previsto los Consejos de Distrito. Inclusive, para eso hay un vicepresidente en cada uno de ellos, que por ese día en particular puede dirigir la reunión.

- **Terreno de la Escuela Juan Santamaría.-** Señala el Regidor José Antonio Solano Saborío, que la organización de Juegos Nacionales está pidiendo aclarar la situación jurídica del terreno de la escuela nueva, que se encontraba inscrito a nombre del INVU y que según entiende, ya fue traspasado a la Municipalidad. Pero se requiere autorizar a la Alcaldía a firmar un convenio con el fin de que ellos puedan hacer las mejoras necesarias para utilizar el inmueble como villa - incluyendo una alteración en el comedor estudiantil y una nueva batería de baños - o bien, hacer el traspaso al Ministerio de Educación Pública, para que éste ejecute las inversiones de forma directa.
- **Atención al Diputado y al Ministro.-** Considera prudente, el Regidor Solano Saborío, reunir cuanto antes a la Comisión Especial de Seguridad, con el propósito de preparar la temática que se abordará con el señor Ministro. Por otro lado, cree indispensable se defina un procedimiento expedito en las intervenciones durante la audiencia. Esto es respaldado por el Alcalde Municipal a fin de que presentar una cara ordenada, de manera que pueda responder el Ministro al pedido que se le haga y, por supuesto, dar el espacio al señor Diputado, quien como vecino del Cantón, está angustiado por el tema de la seguridad. Siempre en este tema, revela la Síndica de Sánchez, señora Carmen Madrigal Faith, que en San Pedro fueron otorgadas tres radio patrullas, después de la cita con el señor Ministro.
- **Convocatoria a reunión:** Queda programada para las 17:00 horas del martes 13 de diciembre, la reunión de Comisión Especial de Seguridad (ampliada)

**ARTÍCULO 2°.- INFORME COMISIÓN ESPECIAL EBAIS.-**

Se conoce informe rendido por la Comisión Especial sobre la problemática del EBAIS de Tirrases y que en lo conducente dice:

**ASUNTO: OPCION DE COMPRA DE TERRENO O CASA PARA UBICACIÓN DEL EBAIS DE TIRRASES**

Se hace mención sobre el terreno para el Ebais, por lo que se acuerda que tanto los regidores que integran la comisión especial, y los miembros de la Junta de Salud, busquen opciones de compra de terreno o casa para ubicar el Ebais, y se entregaran a la comisión especial, los planos para el estudio del avalúo, para ver la posibilidad de asignarlo a la ubicación del centro de salud.

**ASUNTO: VISITA DEL DOCTOR MAURICIO VARGAS FUENTES AL DISTRITO DE TIRRASES.**

1. Solicitar al señor secretario del Consejo Municipal, enviar una carta al doctor Mauricio Vargas Fuentes, coordinador general para el área de salud de Curridabat, para una reunión en los próximos días de diciembre, con la participación de la comisión especial, Junta cantonal de salud, y el señor Carlos Monge Chinchilla, presidente de la Asociación de Vecinos de Tirrases, para plantear la visita del doctor Vargas, al distrito de Tirrases, para mostrar las diferentes opciones de ubicación del centro de salud (EBAIS), y

conocer con amplitud los requisitos con los que se deben contar para continuar con este proyecto.

2. Coordinar con el doctor Vargas Fuentes una próxima fecha para el mes de enero 2012, una audiencia ante el Concejo Municipal, para su presentación, al nuevo puesto, y la explicación de los términos de contrato entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social.

**20:02 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE INFORME.- A las veinte horas dos minutos del ocho de diciembre de dos mil once.- Visto el informe rendido por la Comisión Especial y sometido éste a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia, Sírvase el Secretario del Concejo:**

1. **Remitir atento oficio al Dr. Mauricio Vargas Fuentes, Director General del Programa de Atención Integral de Salud, Universidad de Costa Rica, a efectos de programar una reunión y posterior visita al Distrito Tirrases, durante el presente mes, con la participación de la Comisión Especial, Junta Cantonal de Salud, señor Carlos Monge Chinchilla, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tirrases, con el propósito de mostrar las diferentes opciones de ubicación de un EB AIS, así como conocer con amplitud los requisitos necesarios para continuar con este proyecto.**
2. **Coordinar con el Dr. Vargas Fuentes, una audiencia para el mes de enero de 2012 ante este Concejo, para tratar respecto de lo indicado y los términos del contrato entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).**

**20:03 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas tres minutos del ocho de diciembre de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 3°.- INFORME COMISIÓN ESPECIAL PARABÚS.-**

Se recibe nuevamente, el informe de la Comisión Especial relacionada con el parabús y la ruta del servicio remunerado de personas en el sector Este de la Ciudad y cuyas recomendaciones se ponen en conocimiento:

1. **GESTIONES DE LA COMUNIDAD.-** Tiene noticia esta comisión, a través del "informe de labores" que suministra el señor Walter Gómez Leiva, representante de la comunidad, de las gestiones realizadas ante el Consejo de Transporte Público y la Dirección de Ingeniería y Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).-

**Recomendación:** Siendo que el objetivo por el cual fue creada esta comisión, consistió en buscar puntos de coincidencia para solucionar la problemática denunciada por los vecinos del sector Este de la Ciudad de Curridabat, se recomienda al Concejo, adoptar un acuerdo para:

- a) Informar a los vecinos, que esta Municipalidad no ha intervenido en modo alguno en la supresión temporal ni reubicación de la parada de autobús a que se refieren.

- b) Apoyar la iniciativa de los vecinos ante el Consejo de Transporte Público, mediante la cual se persigue, de común acuerdo con la empresa CESMAG, los recorridos de entrada y salida a Curridabat, de manera que se incluya el sector Este.

**Alcalde Municipal:** Cree conveniente se adjunte la referida iniciativa, porque cualquier cosa que se haga con los autobuses es polémico y de ahí la importancia de que el Concejo conozca la propuesta en sí. Aunque las rutas son asignadas por el MOPT, nada impide que la Municipalidad proponga, pero insiste en que el croquis debe adjuntarse, esto, por cuanto, ni los vecinos, ni la comisión, han tenido la gentileza de mostrarle a la Administración cuál es la ruta y si ésta no se conoce, no necesariamente el aval es justificado, según estima.

**Presidente del Concejo:** Muy bien, que se aporte el croquis.

**Síndico Suplente Marvin Jaén Sánchez:** En condición de integrante de la comisión, opina que el Concejo tiene potestad de aprobar o improbar el dictamen o agregar lo que estime conveniente, razón por la que ve innecesario retrasar la gestión, si se trata de solamente de adjuntar el croquis.

**Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí:** Afirma que la propuesta de los vecinos sí fue aportada a la comisión y también al Concejo, en su momento. Recuerda que los vecinos tienen más de un año de no contar con ese servicio público.

**Regidora María Eugenia Garita Núñez:** Solicita a la Secretaría remitir el croquis a todos los ediles para que tengan conocimiento.

**Jaén Sánchez:** Señala haberse indicado a los vecinos dirigir sus distintas inquietudes a través del Consejo de Distrito, para mayor agilidad.

**Receso: 20:08 a 20:20 horas.**

**20:21 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES.- A las veinte horas veintiún minutos del ocho de diciembre de dos mil once.- Leído el informe de la Comisión Especial, una vez sometido éste a votación, por unanimidad es aprobado. En consecuencia:**

- a) Infórmese a los vecinos, que esta Municipalidad no ha intervenido en modo alguno en la supresión temporal ni reubicación de la parada de autobús a que se refieren.
- b) Apóyase la iniciativa de los vecinos ante el Consejo de Transporte Público, mediante la cual se persigue, de común acuerdo con la empresa CESMAG, los recorridos de entrada y salida a Curridabat, de manera que se incluya el sector Este. Para su conocimiento, trasládese a la Administración.

**20:22 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veintidós minutos del ocho de diciembre de dos mil**

once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

**CAPÍTULO 6°.- MOCIONES.**

**ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN APERTURA "CASA DE LA JUSTICIA."**

Moción que suscribe el señor Alcalde y que literalmente dice:  
**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Municipalidad de Curridabat está llamada a administrar el territorio, incidiendo de manera directa en todo lo que afecte a su ciudadanía.
- 2) Que la Municipalidad de Curridabat tiene el compromiso social, como instancia estatal más cercana a la ciudadanía, de incidir de manera directa en la calidad de vida de los pobladores del territorio que administra, por medio de políticas e iniciativas que propicien mejores condiciones de vida.
- 3) Que la Municipalidad de Curridabat debe orientar sus políticas sociales a la atención de las personas en riesgo social.
- 4) Que en Curridabat se presentan diversas problemáticas entre sus habitantes que pueden ser resueltas por medio del diálogo y la negociación.
- 5) Que la Administración Municipal puede propiciar la sana convivencia ciudadana por medio de la resolución alternativa de conflictos.
- 6) Que las alianzas estratégicas entre la Municipalidad y otras entidades estatales son fundamentales para propiciar una mejor administración del territorio y las problemáticas que en él se presentan.
- 7) Que la Administración Municipal cuenta con una estructura diseñada para propiciar la atención integral de las necesidades de la población, la cual debe adecuarse a los requerimientos que la ciudadanía tenga para poder habitar en un entorno sano, seguro y pacífico.

**POR TANTO:**

**Primero:** Se autoriza a la Administración Municipal para que brinde el servicio de RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS por medio de la apertura de una Casa de Justicia en el Cantón de Curridabat, en alianza con el Ministerio de Justicia y la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos.

**Segundo:** Se autoriza a la Administración Municipal para que se adscriba a la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley Nro. 7727, publicada en La Gaceta Nro. 09 del 14 de enero de 1998 y regule el funcionamiento de dicha instancia, según el Reglamento al capítulo IV, de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y

Promoción de la Paz Social (Nro. 321512) y al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ética de las Casas de Justicia.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

**Alcalde Municipal:** Los reglamentos adjuntos son enviados por el Ministerio de Justicia y en nada comprometen a la Municipalidad, salvo la obligación de entregar informes, etc. Empero se requiere autorización para firmar el convenio.

**20:25 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veinticinco minutos del ocho de diciembre de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.**

**Solano Saborío:** Considera todo el planteamiento de la propuesta como muy positivo. Pregunta si involucra el tema de recursos económicos.

**Alcalde Municipal:** Explica que en el presupuesto ordinario 2012, se contempla una partida para contratación por servicios profesionales para dar inicio a este proceso, aunque no descarta que, por el nivel de conflictividad en la población, resulte necesario incrementar esa cifra.

**Síndico Suplente Marvin Jaén Sánchez:** Entiende que se han tomado en cuenta las condiciones físicas requeridas en el inmueble. (Afirmativo)

**20:30 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.- A las veinte horas treinta minutos del ocho de diciembre de dos mil once.- Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada. En consecuencia:**

- 1) **Se autoriza a la Administración Municipal para que brinde el servicio de RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS por medio de la apertura de una Casa de Justicia en el Cantón de Curridabat, en alianza con el Ministerio de Justicia y la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos.**
- 2) **Se autoriza a la Administración Municipal para que se adscriba a la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley Nro. 7727, publicada en La Gaceta Nro. 09 del 14 de enero de 1998 y regule el funcionamiento de dicha instancia, según el Reglamento al capítulo IV, de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social (Nro. 321512) y al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ética de las Casas de Justicia.**

**20:31 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y un minutos del ocho de diciembre de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN PLN APOYO A INCENTIVO.-**

Moción del Regidor José Antonio Solano Saborío y que literalmente dice:

**Criterios de Legalidad:**

- 1) La Constitución Política de Costa Rica, en su Art. 50 expone el derecho constitucional a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- 2) La Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, en sus Artículos: 17, 52, 59, 71, 72, 60, 62, 65, 71. Esta ley de carácter general, nos somete a la necesidad de evaluación de impacto ambiental, paisaje, contaminación atmosférica, de suelos y aguas.

**Criterio de Oportunidad:****Considerando que:**

- 1) Costa Rica es un país que se ha promocionado como defensor del desarrollo en armonía con el ambiente, protector de sus recursos naturales y promotor de acuerdos internacionales en materia de ambiente y energías renovables. Sin embargo, en la práctica estamos alejándonos de esta posición, pues hoy nuestras ciudades son focos de contaminación, no estamos siendo capaces de controlar la deforestación de nuestros bosques y en general hemos adoptado modelos que están contribuyendo con el cambio climático y con la contaminación de nuestro medio ambiente.
- 2) Esfuerzos de políticas públicas y de instituciones como el ICE, han logrado contrarrestar algunas de estas malas prácticas, proveyendo al país de energía limpia y renovable por medio de proyectos de energía hidroeléctrica y desarrollando algunas técnicas más nuevas como la energía eólica, entre otras.
- 3) Al tener una excelente capacidad en este campo, es coherente pensar que gracias a los avances tecnológicos en materia de medios de transporte más eficientes y que cada vez menos utilizan energía contaminante como los combustibles fósiles, es que tenemos que tomar decisiones como país, para optar por estas, incentivando su uso.
- 4) La decisión de exonerar de impuestos en principio el uso de estas técnicas en vehículos híbridos o completamente eléctricos, es algo imperativo que el país debe considerar, si queremos seguir predicando con el ejemplo.
- 5) Curridabat, como en otros campos, puede ser un ejemplo innovador en esta materia, y como gobierno local debemos dar muestras claras que indiquen ese norte. Ya en la gira que realizáramos algunos de nosotros a Europa, nos permitió ver como el primer mundo y países con crisis económicas y con algún rezago anterior en materia de desarrollo económico, han incentivado estas prácticas con excelentes resultados, Ahí fuimos testigos presenciales de como Portugal, otrora país con menor desarrollo en Europa, se ha puesto a la vanguardia en temas de innovación tecnológica, obteniendo ya los réditos en muchos campos.

**Por lo tanto mocionamos lo siguiente:**

- 1) Que se comunique a la Asamblea Legislativa, en su Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, el apoyo de este Municipio al



PROYECTO DE LEY: INCENTIVO A LA IMPORTACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CERO EMISIONES NUEVOS AL PAÍS, Expediente N° 17.692.

- 2) Que se comunique a la Asamblea Legislativa el apoyo a la propuesta de un artículo adicional y la modificación del artículo 11 del proyecto de Ley N° 18.261, conocido como LEY DE SOLIDARIDAD TRIBUTARIA, que promueve la CNFL y otros, según texto que se adjunta a esta comunicación.
- 3) Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme.

20:38 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas treinta y ocho minutos del ocho de diciembre de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

20:39 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APOYO A PROYECTOS DE LEY.- A las veinte horas treinta y nueve minutos del ocho de diciembre de dos mil once.- Leída que fuera la moción propuesta y sometida la misma a votación, por unanimidad es aprobada. En consecuencia:

- 1) Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, de la Asamblea Legislativa, el apoyo de este Municipio al PROYECTO DE LEY: INCENTIVO A LA IMPORTACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS CERO EMISIONES NUEVOS AL PAÍS, Expediente N° 17.692.
- 2) Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, de la Asamblea Legislativa, el apoyo a la propuesta de un artículo adicional y la modificación del artículo 11 del proyecto de Ley N° 18.261, conocido como LEY DE SOLIDARIDAD TRIBUTARIA, que promueve la CNFL y otros, según texto que se adjunta a esta comunicación.

20:40 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta minutos del ocho de diciembre de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Al ser las veinte horas cuarenta minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETARIO